



# TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 124 29-07-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-004-2022-00064-01	Ejecutivo	Arrow Management INC	OPM Producciones S.A.S.	Confirmar el auto apelado, abstenerse de condenar en costas en esta instancia 	27-07-2022	Pérez Chicué
76-834-31-84-001-2021-00154-01	Unión Marital de Hecho	Viki Caterine Tovar Cabrera	Hernán Darío Taimbú Arias	Señalar como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$1.000.000.00 	28-07-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-001-2019-00114-01	Rescisión por Lesión Enorme	Carmen Elisa González de López y Otra	Grupo Comercial Biotek S.A.S.	Modificar la sentencia apelada, revocar parcialmente el Nral. 1, confirmar el Nral. 2, únicamente, respecto de la declaración de lesión enorme en la compraventa del inmueble referenciado, modificar el monto que debe completar el Grupo Comercial Biotek S.A.S. para evitar la rescisión de la compraventa, adicionar que, de no hacer uso el Ddo. De ese derecho, se declara en firme la rescisión del contrato, en lo demás se confirma la sentencia, sin costas en la instancia, devolver la actuación al juzgado de origen 	28-07-2022	Balanta Medina